

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3043 /

SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

21 JUN. 2013

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°0461 de fecha 08 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.291, de fecha 21 de Marzo de 2.013, del municipio.

2.- El Memorando N° 1103, de fecha 07 de Mayo de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **CARLOS LOPEZ CORREA**, quien se desempeñará como Auxiliar Dental en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

- **CONTRATASE**, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **CARLOS LOPEZ CORREA**

RUT. [REDACTED]

CARGO : Auxiliar Dental

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma

FECHA INICIO : 01.05.2013

FECHA TERMINO : 31.12.2013

REMUNERACION : **\$3.300.-** por hora efectivamente trabajada, desarrollará sus funciones los días Martes de 17:00 a 20:00 horas y Sábados de 08:30 a 12:30 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Adulto, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°0461 de fecha 08 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.291, de fecha 21 de Marzo de 2.013, del municipio.

OBSERVACION : El pago de los honorarios se hará por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horario trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado por la Dirección del Centro de Salud y La Jefa del Departamento de Salud.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ada.-